



DIER.VER 03 DIC-09

DIRECTRICES DE INOCUIDAD PARA LA EXPORTACION DE FRUTA Y HORTALIZA FRESCA, ORIGINARIA DE CHILE A RUSIA



6. 7.

8.



División de Protección Agrícola y Forestal Subdepartamento de Exportaciones Agrícolas y Forestales 1. OBJETIVO. 2. ESPECIES INCLUIDAS. 3. AREAS DE PRODUCCION EN CHILE. 4. PARTICIPANTES. 5. RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES. 3

INCUMPLIMIENTOS DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS DETECTADOS EN RUSIA.. 11





DIER.VER 03 DIC-09

DIRECTRICES DE INOCUIDAD PARA LA EXPORTACION DE FRUTA Y HORTALIZAS FRESCA, ORIGINARIA DE CHILE A RUSIA.

1. OBJETIVO.

Dar cumplimiento al Memorando acordado entre el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de la Republica de Chile y el Servicio Federal de la Supervisión Veterinaria y Fitosanitaria (SFSVF) de la Federación Rusa, firmado el 4 de Noviembre del 2008 y su complemento firmado el 3 de febrero de 2009. Este documento establece el procedimiento para dar garantías del cumplimiento de la normativa rusa sobre límites máximos de residuos (LMR) de plaguicidas y sus posteriores actualizaciones.

2. ESPECIES INCLUIDAS.

Todas las frutas y hortalizas frescas que se exporten a Rusia. Los productos deshidratados no están incluidos en esta Directriz.

3. PARTICIPANTES.

- 3.1. El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de Chile.
- 3.2. La Asociación de Exportadores de Chile, A.G. (ASOEX).
- **3.3.** Empresas Exportadoras de frutas y hortalizas.
- 3.4. Plantas Adscritas
- 3.5. Productores
- 3.6. Laboratorios Acreditados por el SAG.

4. RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES.

4.1. Del SAG.

- 4.1.1. Coordinar y supervisar las actividades contempladas en el presente documento.
- 4.1.2. Contar con un programa de monitoreo de residuos para frutas y hortalizas de exportación.





DIER.VER 03 DIC-09

- 4.1.3. Mantener disponible permanentemente para cada uno de los participantes, el sistema de registro en línea para su inscripción correspondiente.
- 4.1.4. Enviar mensualmente el registro de Exportadoras autorizadas para exportar a Rusia para la aprobación de la contraparte rusa.
- 4.1.5. Informar acerca de la aprobación del listado de exportadoras por parte de la contraparte rusa.
- 4.1.6. Realizar una supervisión durante las etapas productivas, con el fin de verificar los plaquicidas aplicados en las especies exportadas a Rusia.
- 4.1.7. Dar a conocer la normativa rusa y sus actualizaciones a todos los interesados.
- 4.1.8. Enviar cada 15 días al SFSVF el consolidado de los CF y los productos de protección Vegetal aplicados por cada CF emitido.
- 4.1.9. Enviar cada 3 meses un consolidado con los resultados del Programa de Monitoreo de Residuos.

4.2. De la ASOEX.

- 4.2.1. Canalizar la participación de las Empresas Exportadoras y Plantas Adscritas y productores en el presente procedimiento y difundir oportunamente a todos los interesados en exportar frutas a Rusia, el contenido del mismo.
- 4.2.2. Dar a conocer la normativa rusa a todos los participantes de este procedimiento.

4.3. DE LAS EMPRESAS EXPORTADORAS

- 4.3.1. Cumplir con la normativa rusa respecto de los LMR's y lo establecido en esta Directriz
- 4.3.2. Exportar fruta que provenga de plantas y productores registrados ante el SAG.





DIER.VER 03 DIC-09

4.4. DE LAS PLANTAS ADSCRITAS.

- 4.4.1. Velar por el fiel cumplimiento de las condiciones establecidas en este documento.
- 4.4.2. Tener implementado un sistema de rastreabilidad de los lotes que garantice la pronta identificación del producto en caso de notificaciones de no cumplimiento en el ámbito de Inocuidad. Los lotes deben ser rastreables desde su origen hasta su despacho en puerto.
- 4.4.3. Llevar y mantener un registro de las aplicaciones de plaguicidas pos cosechas que se realicen en la planta.

4.5. DE LOS PRODUCTORES

- 4.5.1. Conocer la Normativa Rusa con respecto al cumplimiento de LMR.
- 4.5.2. Llevar y Mantener en el predio un Registro de Aplicaciones de Plaguicidas, el cual debe estar disponible para SAG cuando así lo requiera.

5. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES

5.1. Productores:

- 5.1.1. Los productores que produzcan frutas y hortalizas frescas con destino a Rusia deben inscribir sus predios ante el SAG, registrando para cada uno de ellos las especies presentes. Lo deben hacer a través de la página web del Servicio (www.sag.gob.cl)
- 5.1.2. Para este fin el productor debe solicitar acceso al sistema de registro, indicando clave de acceso, e-mail y RUT entre otros. Con estos antecedentes SAG verifica el RUT del solicitante y si el RUT se encuentra conforme se informa al solicitante al mail registrado la activación de su clave de acceso.





DIER.VER 03 DIC-09

- 5.1.3. Una vez que el solicitante recibe la notificación de activación de su clave de acceso debe ingresar al sistema de registros on line, en la página web del SAG y declarar todos sus predios y especies. Con esta acción recién SAG otorga el código SAG y registra el/los predio(s). El código es otorgado para cada uno de los predios registrados.
- 5.1.4. En el/los predios registrados ante SAG, el productor debe mantener un registro de aplicación de plaguicidas por especie que contenga como mínimo el nombre del ingrediente activo (no nombre productocomercial), fecha de la aplicación y dosis.
- 5.1.5. Los registros de aplicaciones de plaguicidas deben estar accesibles al SAG en el predio, de tal manera de permitir la auditoria y evaluación de éstos, en los casos que el SAG así lo estime.
- 5.1.6. El código SAG asignado para cada uno de los predios debe consignarse en la caja de fruta que será exportada.

5.2. Plantas Adscritas.

- 5.2.1. Las plantas adscritas que soliciten inspección de frutas y hortalizas frescas con destino a Rusia deben registrarse ante el SAG, a través de la página web del Servicio en registros on line.
- 5.2.2. Para acceder al registro, las plantas deben estar adscritas frente al SAG y contar con una contraparte profesional SAG.
- 5.2.3. La Contraparte profesional SAG al momento de la Inspección Fitosanitaria debe:
 - 5.2.3.1. Presentar el documento "Declaración de aplicación de plaguicidas en huerto", por cada predio y especie, verificando que la información contenida corresponda a la mínima exigida en el Documento adjunto en Anexo N° 1. Este documento debe estar debidamente firmado por el responsable de la aplicación, es decir, por la persona que recomienda o toma la decisión de aplicar plaguicidas en el predio. Este documento debe estar actualizado, para cada lote que se presenta a inspección. Alternativamente, quien lo desee, podrá presentar este documento por especie y por variedad.





DIER.VER 03 DIC-09

- 5.2.3.2. Verificar que las cajas que componen el lote contienen el código SAG asignado al predio. La planta debe decidir el formato y lugar donde debe ir el código SAG, teniendo en consideración que este debe estar visible al momento de la verificación física del lote.
- 5.2.3.3. Presentar los registros de aplicación de plaguicidas pos cosecha si es que se han realizado aplicaciones en planta a la fruta que se presenta para inspección.
- 5.2.3.4. Verificar que la Nómina de Plaguicidas declarados corresponde a los autorizados por el SAG para su uso en Chile y a los permitidos por la normativa rusa y/o Codex Alimentarius.
- 5.2.3.5. La contraparte profesional SAG al momento del Despacho debe:
 - a) Verificar que la Exportadora para la cual se despacha el producto se encuentra registrada ante el SAG. El listado de Exportadoras autorizadas para exportar a Rusia se encuentran publicada en la página web del SAG en el ámbito agrícola, dentro de productos vegetales a diferentes países, registro para exportaciones agrícolas.
 - b) Elaborar al momento del despacho el documento "Declaración de Plaguicidas Aplicados a Productos Aprobados Despachados" por cada medio de transporte, en formato que se adjunta en Anexo N°2. En este documento se debe indicar:
 - Sólo los plaguicidas con potencial de dejar residuos en la fruta.
 - No debe declarar fertilizantes, herbicidas, abonos foliares, aceites, fungicidas en base a extracto cítricos (bioflavonoides, polifenoles y ácidos) Bacillus Thuringensis y anhídrido sulfuroso.
 - El último producto aplicado ya sea en planta o en huerto, según corresponda.
- 5.2.3.6. La Contraparte Profesional SAG debe Mantener en una carpeta disponible para SAG, por cada despacho realizado la siguiente información:
 - a) Planilla de despacho
 - b) Packing list de productor –predio despachado





DIER.VER 03 DIC-09

- c) Declaración de Aplicación de Plaguicidas en Huerto (Anexo 1) de cada predio componente del lote despachado.
- d) Registro de aplicación de productos en planta, por fecha de embalaje, cuando corresponda.
- e) Declaración de Plaguicidas Aplicados a Productos Aprobados Despachados (Anexo 2)

La contraparte profesional SAG podrá inscribir a los productores que no tengan los medios para realizar la inscripción en el Sistema de Registro, pero tendrá que entregarle la clave de acceso al productor. En caso de que el productor se encuentre inscrito por otra planta, la planta podrá solicitar la clave del productor al Supervisor de de Exportaciones Sectorial, mediante poder simple otorgado por el productor a la planta y fotocopia de carnet de identidad del producto.

5.3. Exportadoras

- 5.3.1. Todas las exportadoras que envíen frutas a Rusia deben registrarse ante SAG, indicando las especies que desean exportar a este mercado, a través del Sistema de Registros en línea. Un manual del usuario se encuentra disponible en la página web del SAG.
- 5.3.2. Las exportadoras deben Solicitar la emisión del Certificado Fitosanitario, para lo cual deben presentar copia de las planillas de despacho y presentar el Documento "Uso de Plaguicidas cuyo formato se adjunta en Anexo N°3.
- 5.3.3. El Documento Uso de plaguicidas debe :
 - a) Estar firmado por la persona designada por la Exportadora. Cada Exportadora podrá designar hasta un máximo de 3 personas, las cuales se deben inscribir a través de la página web del SAG, donde deben registrar nombre y firmas de las personas autorizadas. Solo podrán nombrar a un agente de aduanas.
 - b) Contener sólo los plaguicidas indicados en el/los documento(s) Declaración de Plaguicidas en lotes despachados (Anexo 2), con potencial de dejar residuos en la fruta. No debe declarar fertilizantes, herbicidas, abonos foliares, aceites, fungicidas en base a extracto cítricos (bioflavonoides, polifenoles y ácidos) Bacillus Thuringensis y anhídrido sulfuroso.





DIER.VER 03 DIC-09

- c) Lleva el mismo nombre de la Exportadora declarado en el Registro de Exportadoras enviado a Rusia .
- d) No estar enmendado ni contener ingredientes activos repetidos.
- e) Encontrarse limpio, ordenado, escrito a maquina y en el mismo formato que se encuentra en la página Web y adjunto en el Anexo N° 3 de este documento. SAG no se aceptara ningún anexo que no se encuentre en estas condiciones.

5.4. SAG en Origen

5.4.1. Inspector SAG

- 5.4.1.1. El Inspector SAG debe realizar la inspección fitosanitaria de acuerdo a lo establecido en el procedimiento Actividades en Planta del Programa Origen (P-PA-EA-001) solamente en plantas adscritas. Durante esta actividad debe:
 - a) Verificar que los productores-predios presentados en el lote a inspeccionar se encuentran registrados ante el SAG
 - b) Verificar que las cajas que conforman el lote llevan el Código SAG correspondiente al predio.
 - c) Verificar que la Contraparte SAG presenta todas las declaraciones de Aplicaciones de Plaguicidas en Huerto (Anexo 1), de los predios que componen el lote a Inspeccionar.
 - d) Verificar que los Documentos de Aplicaciones de Plaguicidas en Huerto contiene toda la información que se indica en el Anexo 1, como mínimo. Adicionalmente, chequear que este documento:
 - Se encuentra debidamente firmado por el responsable de la aplicación.
 - Contiene el Código SAG indicado en las cajas

En caso de no tener está documentación, no debe realizar la inspección y dejar anotado en el libro foliado de la planta.





DIER.VER 03 DIC-09

- e) Verificar documentalmente al menos al 10% de los productores presentes en el lote, que los plaguicidas declarados en el documento de Aplicaciones de Plaguicidas en Huerto se encuentran registrados por SAG para la especie. Si no se encuentran registrados los plaguicidas para la especie, debe informar al Supervisor y continuar con la inspección.
- 5.4.1.2. El inspector SAG debe realizar las actividades que delegue en él, el Supervisor de Exportaciones.

5.4.2. Supervisor SAG de Exportaciones.

- 5.4.2.1. El Supervisor SAG debe supervisar documentalmente los despachos realizados por la Contraparte SAG verificando que:
 - a) En la planta se mantiene una carpeta disponible para SAG con toda la información de los despachos realizados como se describe en el punto 6.2.3.
 - b) Los productos despachados corresponden a Exportadoras registradas ante el SAG. De constatar que se realizó despachos de una exportadora que no se encuentra registrada, el Supervisor debe evaluar el incumplimiento y aplicar lo establecido en el Documento General D-PA-EA007, Normativa de Incumplimientos.
- 5.4.2.2. Informar al Encargado de Protección Agrícola el uso de plaguicidas no registrados para la especie, cuando así se lo informe el Inspector SAG y solicitar se curse un Acta de Citación y Denuncia. Adicionalmente, debe informar a SAG Central al Jefe del Subdepto de Exportaciones Agrícolas y Forestales de lo ocurrido.
- 5.4.2.3. Supervisar los despachos a Rusia, si así lo estima pertinente.
 - 5.4.2.4. Delegar la supervisión operacional y documental de los despachos a Rusia en los Inspectores SAG, si así lo estima pertinente.

5.5. A nivel de los Puertos de Embarque o puntos de salida.





DIER.VER 03 DIC-09

- 5.5.1. En estos lugares no se llevarán a efecto las inspecciones fitosanitarias de las frutas frescas destinadas a Rusia.
- 5.5.2. El inspector SAG, antes de emitir el Certificado Fitosanitario debe:
 - 5.5.2.1. Verificar que la exportadora este registrada ante el SAG para exportar a Rusia.
 - 5.5.2.2. Verificar que el Documento Uso de Plaguicidas (Anexo 3), se encuentra firmado con la firma autorizada registrada ante SAG y en formato correspondiente.
 - 5.5.2.3. Verificar que la información contenida en el Documento Declaración de Plaguicidas Aplicados a Productos Aprobados Despachados (Anexo 2) coincida con lo declarado por el Exportador en el Documento Uso de Plaguicidas (Anexo 3) y las correspondientes planillas de despacho.
- 5.5.3. El oficial autorizado SAG, cuando corresponda, autorizará la emisión del certificado fitosanitario (CF) correspondiente a la partida y consignará el Número del Certificado Fitosanitario en el Documento Uso de Plaguicidas (Anexo 3).
- 5.5.4. Cada 15 días el Supervisor SAG debe enviar al nivel central un consolidado (Anexo 4) con todos los CF emitidos a Rusia y los plaguicidas utilizados respectivamente. Esta información será enviada a Rusia
- 5.5.5. El Supervisor SAG debe mantener archivada y ordenada en una carpeta la siguiente documentación:
 - a) Copia Certificado Fitosanitario Emitido
 - b) Certificado de Aplicación de plaguicidas del Exportador (Anexo 3)
 - c) Declaración de Aplicación de Plaquicidas de lote despachado (Anexo2)
 - d) Planillas de Despacho respectivas.
- 5.5.6. La información anterior será supervisada desde el SAG Central y servirá como respaldo de la emisión del Certificado Fitosanitario.

6. INCUMPLIMIENTOS DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS DETECTADOS EN RUSIA

6.1. Aquellas empresas exportadoras a las cuales se les detecte, por parte de la autoridad de la Federación Rusa, residuos de plaguicidas mayores a lo establecido en el





DIER.VER 03 DIC-09

memorando señalado en el punto 1, deberán acompañar cada una de las partidas con un Certificado de Inocuidad (Análisis de multiresiduos) (Anexo 5).

7. SANCIONES POR LA PARTE RUSA

- **7.1.** Estas serán aplicadas a la empresa exportadora que transgreda el LMR de plaguicidas para un mismo producto (especie exportada) según el siguiente esquema:
 - 7.1.1. A partir del segundo evento, la empresa exportadora deberá acompañar a cada partida de un certificado de inocuidad de acuerdo a lo señalado en el punto 7.
 - 7.1.2. A partir del tercer evento, eliminación indefinida de la exportación de esa especie de la exportadora al mercado ruso.
 - 7.1.3. La reincorporación de una exportadora al registro de exportadoras, dependerá de la evaluación que haga el Servicio y las Garantías que entregue la empresa para no incurrir en una nueva trasgresión.
 - 7.1.4. Si los incumplimientos a la legislación rusa se detectan en más de un tipo de producto de esa exportadora, la parte rusa eliminará dicha empresaexportadora, del registro de empresas-exportadoras a Rusia, para todo tipo de productos, hasta que se lleve a cabo la auditoria por parte de especialistas rusos y/o chilenos a la empresa involucrada.





DIER.VER 03 DIC-09

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN DE APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS EN HUERTO

(Este documento debe ser llenado por especie).

echa:					
ombre del producto	or:				
lombre del predio:					
ódigo SAG del Pre	dio:				
Región/Comuna:					
specie:		Variedad: (sólo para qu	Variedad: (sólo para quien desee incluirla)		
			en mi calidad		
 	 		, en virtud		
Foobo do	Droducto	Ingradianta			
Fecha de	Producto	Ingrediente	Doolo		
aplicación	Comercial	A 4*	Dosis		
		Activo	Dosis		
		Activo	Dosis		
		Activo	Dosis		

Certifico que lo anterior se ajusta a mi realidad y que se ha efectuado bajo mi responsabilidad.





División de P Subdepartamento		n Agrícola y For ortaciones Agríco		tales				DIER.V	ER 03 DIC-09
Asimismo sido	se	informa	que	la	fecha	del	último	tratamiento	ha
Lugar y fecha	i		 						
NOMBRI RESPONSA DE LA APLICACI	BLE			— FIR	MA				



NOMBRE EXPORTADORA:

Nombre Contraparte SAG:

Firma Contraparte

Fecha



División de Protección Agrícola y Forestal Subdepartamento de Exportaciones Agrícolas y Forestales DIER.VER 03 DIC-09

ANEXO N°2

DECLARACION DE PLAGUICIDAS APLICADOS A PRODUCTOS APROBADOS DESPACHADOS

(Este documento se debe llenar por cada medio de transporte y no debe ser llenado a mano)

NOMBRE PLANTA ADSCRITA:	
ESPECIE:	
FOLIO(S) PLANILLA(S) DE DESPACHO	
CODIGOS SAG ASOCIADOS A LA	
PLANILLA DE DESPACHO	
Declaro que los Productos despachados fuer	on tratados con los siguientes plaguicidas
1. Plaguicidas aplicados a nivel de predio.	
NOMBRE INGREDI	ENTES ACTIVOS
2. Plaguicidas anticadas en la planta ampaca	doro
2. Plaguicidas aplicados en la planta empaca	
NOMBRE INGREDIE	ENTES ACTIVOS
L	I
Nombre último ingrediente activo aplicado	Fecha de aplicación





DIER.VER 03 DIC-09

ANEXO N° 3

DOCUMENTO DE USO DE PLAGUICIDAS

ДОКУМЕНТ ОБ ИСПОЛЬЗОВАНИИ ЯДОХИМИКАТОВ

De conformidad con el punto 3 del Memorando entre la República de Chile y la Federación de Rusia del 4 de noviembre de 2008, sobre la seguridad de los productos vegetales para el consumo humano, exportados desde la República de Chile a la Federación de Rusia, en relación a los residuos de plaguicidas, nitratos y nitritos.

В соответствии с пунктом 3 Меморандума, подписанного между Республикой Чили и Россией от 4 ноября 2008 года о безопасности потребления для человека растительных продуктов, экспортируемых из Чили в Россию в отношении ядохимикатов, нитратов и нитритов, превышающих норму.

Nombre del exportador:	
Nombre del producto: Наименование продукта)	
_os productos de origen vegetal especificados en el Certificado Fitosanitario em	o Nº itidos
en el puerto de han sido tratado	s con
os plaguicidas que figuran a continuación, con el último tratamiento aplicado con y con la sustancia a	fecha activa
Продукты растительного происхождения, отмеченные в Сертификате Фитосанит №	арии
отправленных из порта	были
обработаны ядохимикатами, которые перечислены ниже, последняя обработка	была
(число) следующими пестици	дами





DIER.VER 03 DIC-09

Lista de Pesticidas (sustancia activa)	
Список примененных пестицидов.	
Nombre y firma del Exportador :	
(Имя и подпись экспортера)	
Fecha:	
(дата)	





DIER.VER 03 DIC-09

ANEXO Nº 4

LIST OF PHYTOSANITARY CERTIFICATE ISSUED TO THE RUSSIAN FEDERATION BY EXPORTER COMPANY.

EXPORTER	MEAN OF	PHYTOSANITA	SPECIES	NUMBER	PLACE	ISSUE	LAST APP	PLICATION	LIST OF
NAME	CONVEYANCE	RY		OF	OF	DATE	NAME OF	DATE OF	ACTIVE
		CERTIFICATE		BOXES	ISSUE		ACTIVE	APPLICATION	SUBSTANCE
		NUMBER					SUBSTANCE		APPLIED





DIER.VER 03 DIC-09

ANEXO Nº 5 ANÁLISIS DE MULTIRESIDUOS

Республика Чили Наименование страны отправителя / Exporting country Наименование лаборатории, выдавшей сертификат (адрес, тел./факс, e-mail) Name of the laboratory issuing the certificate (address, tel./fax, e-mail) Сертификат безопасности Safety Certificate Пищевой продукции растительного происхождения, поставляемой в Российскую Федерацию согласно максимально допустимых уровней остаточного содержания пестицидов, наличия нитратов и нитритов, установленных российским законодательством/ of food products of plant origin, delivered to the Russian Federation pursuant to the set by the Russian legislation Maximum Residue Level of pesticides, nitrates and nitrites Nº от/of « »__ Наименование поставщика/ Supplier: __ Адрес поставщика/ Supplier's address: Наименование получателя/ Consignee: Адрес получателя/Consignee's address: Пункт отправки/Shipment point:_ Наименование продукции/Name of product: Страна происхождения/ Country of origin: Страна протектов (нетто) / Country of origin. Партия №/ Batch№: Объем партии тонн (нетто)/ Batch size in tons (net):_ Количество мест/Number of colli: Вид упаковки/ Packaging type: Протокол испытаний№/ Test protocol № от/of « »_ _ 200__ прилагается/attached Настоящим удостоверяется, что указанная партия продукции по результатам анализа на остаточное содержание пестицидов, наличие нитратов и нитритов является безопасной для здоровья человека согласно максимально допустимых уровней указанных веществ, установленных законодательством Российской Федерации/ Herewith it is certified that the above batch, according to the test results on pesticides, nitrates and nitrites residues, is safe for human health pursuant to the set by the Russian legislation Maximum Residue Level of the mentioned substances. Приложение на ____ __ листах/ Annex on_ М.П. (ФИО, должность лица, выдавшего сертификат/ Stamp name, position of the person issuing the certificate) (подпись/signature)





DIER.VER 03 DIC-09

е к сертификат	у безопасности	

Annex to the Safety Certificate

пищевой продукции растительного происхождения поставляемой в Российскую Федерацию по показателям остаточного содержания пестицидов, наличия нитратов и нитритов, установленных российским законодательством

of food products of plant origin delivered to the Russian Federation pursuant to the set by the Russian legislation residue limits for pesticides, nitrates and nitrites or/of «_ Наименование лаборатории страны отправителя продукции/ Name of the laboratory of the exporting country Адрес лаборатории/Laboratory address: Тел./факс, e-mail/ Tel./Fax, e-mail: Протокол испытаний пищевой продукции растительного происхождения, поставляемой в Российскую Федерацию на наличие пестицидов, нитратов и нитритов/ Test report sheet for food products of plant origin delivered to the Russian Federation analyzed for the presence of pesticides, nitrates and nitrites ot/of « Наименование продукции/Name of product: Партия №/ Batch number: Количество мест/ Number of colli: Вид упаковки/ Packaging type: Страна происхождения/ Country of origin: Результаты испытаний/ Test results: Установленное Максимально допустимые содержание уровни (МДУ) содержания действующих веществ действующих Погрешность Наименование веществ (неопределен пестицидов, нитратов и действующих веществ пестицилов. ность) Методы нитритов, установленные пестицидов. нитратов и измерения испытаний/ законодательством Нитраты и нитриты/ нитритов (MT/KT)/ n/n Testing Российской Федерации (мг/кг)/ Set by Russian Name of pesticides (мг/кг)/ Found Measurement methods active matter. content of ептог legislation Maximum Residue Level (MRL) of pesticides Nitrates and nitrites pesticides active (uncertainty) matter, nitrates (mg/kg) active matter, nitrates and nitrites and nitrites (mg/kg) Испытания провели/Test done by: (подпись/signature) (ФИО, должность эксперта/ Expert's name, position) (подпись/signature) (ФИО, должность эксперта/ Expert's name, position) М.П. (ФИО руководителя /заместителя руководителя/ Chief's/ Deputy Chief's name) Stamp (подпись/signature)